



Modelo de acuerdo de pleno para la adhesión a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

SE SOMETE AL PLENO DEL MUNICIPIO

LA RED RELAS TIENE COMO FIN HACER EFECTIVOS LOS OBJETIVOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, MEDIANTE UN PLAN LOCAL DE SALUD, CUYA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS, QUE RECOJA UNA FORMA DE TRABAJO INTERSECTORIAL Y PARTICIPADA CON LA CIUDADANÍA, QUE SEA CAPAZ DE IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES LOCALES RELACIONADOS CON LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE SALUD Y SEA FRUTO DE UN TRABAJO EN RED.

CON TAL FINALIDAD Y EN EL MARCO DE ACTUACIÓN Y ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE SALUD DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE SALUD Y CONSUMO Y DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD:

1. SE OFRECERÁ ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO AL GOBIERNO LOCAL.
2. SE CANALIZARÁN LOS PROCEDIMIENTOS Y SE APOYARÁN LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL ACUERDO.
3. SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE SALUD SECTORIAL, DENOMINADO INFORME DE SALUD, COMO DOCUMENTO INICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y RIESGOS MÁS RELEVANTES PARA LA SALUD, Y QUE SIRVE DE APOYO PARA ELABORAR EL PLAN LOCAL DE SALUD.
4. SE LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN LOCAL DE SALUD.



ES POR TODO ELLO QUE EL GRUPO MUNICIPAL DE

O EL/LA CONCEJAL/A DE

PRESENTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL SIGUIENTE

ACUERDO

1. EL PLENO DE LA CORPORACIÓN APRUEBA LA ADHESIÓN DE
2. A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA Y, EN CONSECUENCIA, SE COMPROMETE A ELABORAR UN PERFIL DE SALUD LOCAL Y UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.
SE ASUME EL COMPROMISO DE:
 - 2.1 LIDERAR, DINAMIZAR Y PROPICIAR LA COHESIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y AGENTES SOCIALES CON IMPLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SALUD
 - 2.2 SEGUIR LA METODOLOGÍA DE LA RED DE ACCIÓN LOCAL EN SALUD (RELAS)
 - 2.3 FACILITAR UN APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN LOCAL EN SALUD.
 - 2.4 ELABORAR Y APROBAR UN PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.
3. LA PERSONA QUE OSTENTE LA ALCALDÍA REALIZARÁ TODOS LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE LA ADHESIÓN DE A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA SEA EFECTIVA.

